



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.399.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.408, de fecha 03 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 38/2023, denominada "**Construcción Cruces Peatonales Barrio Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-52-LE23; Decreto Alcaldicio N° 1.492, de fecha 07 de marzo de 2023, que modifica al Decreto precedentemente singularizado; Acuerdo N° 112, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 11 de mayo de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal a la Sesión de la especie, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 38/2023, denominada "**Construcción Cruces Peatonales Barrio Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-52-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 630, de fecha 12 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Apacheta S.P.A.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Apacheta S.P.A.**" RUT 77.348.618-2, Propuesta Pública N° 38/2023, denominada "**Construcción Cruces Peatonales Barrio Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-52-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 38/2023, denominada "**Construcción Cruces Peatonales Barrio Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-52-LE23, por un monto total de \$41.781.192.- (Cuarenta y un millones setecientos ochenta y un mil ciento noventa y dos pesos), impuestos incluidos, cuyo plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 100 (cien) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N°114-05-13-007 " Construcción Cruces Peatonales Barrio Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio"**. Mediante la administración de fondos transferido por el **Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico